

# Empeños y Préstamos Sociedad Anónima. **EMPRE S.A**RUC J0310000300895

# COMPLEMENTO AL TDR CONTROL DE COMPRAVENTA

Última actualización: lunes 01 de marzo de 2021

### Contenido

I.	COMPRAVENTA PARA VEHÌCULOS	2
II.	CONTRATO EXCLUSIVO PARA VEHÍCULO	3
	ESCRITURA LEGAL/TESTIMONIO COMPRAVENTA	
	FORMATO DE INSPECCIÓN PARA AUTOS	
	FORMATO DE INSPECCIÓN PARA MOTOS	

#### I. COMPRAVENTA PARA VEHÌCULOS

OBSERVACION: Dado que se requieren datos para emitir esta compraventa, se indica lo siguiente:

- 1. Actualmente el sistema al dar clic en "Es vehículo" (*ver imagen 1*) se habilitan los campos que se ven en esta imagen, siendo 8 campos por llenar.
- 2. Se anexará al sistema un contrato que será exclusivo para vehículo (ver inciso II de este complemento de TDR) se requiere que se anexen los siguientes datos que se muestran en la imagen 2 (serán 19 campos por llenar). Debe dejarse habilitado siempre el campo de "OBSERVACIONES" como se usa en los demás contratos.
- 3. Los Campos que se utilizen para el llenado de información para cuando se empeñen vehículos, serán los mismos campos a ser utilizados para emitir la compra venta de vehículos, ver machote de compraventa en imagen 3.
- 4. Al momento de imprimir la COMPRAVENTA se deberá de generar automáticamente la escritura legal/testimonio de compraventa (ver el inciso III de este complemento de TDR, la cual cargará todos los datos que se muestran en la imagen 2).
- 5. En la pestaña de "Impresiones" del sistema se deberá de cargar dos formatos de inspección para vehículos, uno es "Formato de inspección para autos" (*Ver numeral IV de este complemento de TDR*) y "Formato de inspección para moto" (*Ver numeral V de este complemento de TDR*)

✓ Es Vehiculo	!}							
Cap/cilindro	Cant/cilindro	Cant/pasajeros	Año	N* motor	Chasis		Placa	N* de circulación
				magen 1				
				magen 1				
Datos del vehícul	0							
2 4005 401 (411104)	<u>~</u>							
Vehículo	Color	. J.:11:_ J	Cant.			Marca	Modelo	
	Car	o/cilindro		Cant/pasajeros	Año			N* motor
							a	
Nº de chasis	Placa N*	de circulación	F/venc.Se	guro Combustible	Us	50	Servicio	
Datos para la escri	<u>tura</u>							
Nº de escritura	Descripció	in de folios	Nº de	protocolo				
			1	magen 2				
				-				

#### II. CONTRATO EXCLUSIVO PARA VEHÍCULO

Contrato #

XXXX

EMPEÑOS Y PRÉSTAMOS S.A <u>"EMPRE SA"</u>
"Tu Prosperidad, Es Nuestro Éxito...."
RUC J0310000300895

Carazo - Nicaragua Fecha de Impresión 02 mar. 21

Oficina Central 82572062 (Mov); 57199497 (Cl), 25353613 (Planta)
CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA PRENDARIA

2. SEGUNDA (DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO): En garantía del pago a la cantidad debida, el deudor constituye a favor del acreedor el siguiente vehículo:

VEHÍCULO	COLOR	CAP/CILINDRO	CANT/CILINDRO	CANT/PASAJEROS	AÑ□	MARCA	MODELO	Nº MOTOR	Nº DE CHASIS
motocicleta	Rojo con negro	125 cc	1 cilindro	2 pasajeros	2014	HONDA	XR125L	JD21E2125	LTMJD2193E5213167
								666	
PLACA	Nº DE	F.Venc/Seguro							
	CIRCULACIÓN								
CZ 13014	B37175111	09/06/21							
ΠL:		•							

Observaciones:

- 3. TERCERA (INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO): El deudor cede los derechos al acreedor para que este realice una inspección del estado físico del VEHÍCULO, la cual quedará evidenciada en los formatos de verificación del acreedor, así como en fotografías tomadas en diferentes ángulos. El deudor no debe dejar ninguna pertenencia ajena al VEHÍCULO, en caso de dejar alguna pertenencia, el acreedor no se hace responsable por la pérdida de estas.
- 4. CUARTA (RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL ACREEDOR): El acreedor no se responsabiliza por deterioros del VEHÍCULO empeñado por consecuencias de terremotos, inundaciones, incendios, derrumbes, erupciones, hecho antisocial, natural o delictivo que atente contra la integridad física y funcional del VEHÍCULO durante el tiempo de almacenamiento en las instalaciones del acreedor, así mismo el acreedor no se responsabiliza por desperfectos mecánicos que se presenten por consecuencias de almacenamientos, no obstante el acreedor realizará calentamiento de motor 1 vez por semana, el acreedor no se responsabiliza por cualquier accidente que se presente durante el traslado del VEHÍCULO hacia el lugar donde quedará almacenado, toda lesiones físicas o mortales del conductor o terceros que se vean involucrados, incluyendo los daños físicos a tercero, el único responsable será el deudor, quien lo acepta con la firma de este contrato. En caso de que ocurra un accidente que este fuera del trayecto de las oficinas hacia la bodeoa de almacenamiento de VEHÍCULO será asumido por el acreedor.

5. QUINTA (PLAZO Y FORMA DE PAGO): El plazo del empeño lo decidirá el deudor, siendo un plazo máximo de 12 meses. Los pagos se realizarán en cuotas fijas de C\$2031.10, (Dos Mil treinta y un Córdobas con 10/100), según el cambio del córdoba a dólar a la fecha de hoy lunes, 09 de febrero del año 2021 de: C\$34.90de: C\$35.25, que serán modificables al tipo de cambio del dólar, en la fecha que el cliente haga efectivo su pago. Los pagos se realizarán en córdobas o el equivalente a \$57.62, (Cincuenta y siete Dólares con 62/100) Estadounidenses, Según tasa de cambio del Banco Central de Nicaragua, iniciando la primera cuota el día Martes, 09 de marzo del año 2021 y la última el día Viernes, 09 del mes de abril del año 2021 El deudor se obliga a pagar al acreedor; La mora (en caso de incurrir), el interés neto corriente, demás cargos a pagar en relación con lo pactado y el monto de empeño en las oficinas del acreedor, los pagos serán todos en cuotas fijas según tabla de amortización de deuda aquí estipulada al final de este contrato. En ningún momento el deudor podrá cancelar el monto total de su monto de empeño, sin antes haber pagado mora (en caso de incurrir), interés neto corriente, más los demás cargos a pagar en relación con lo pactado. En caso de que sea imposible para el deudor cumplir con su abono pactado, este podrá pagar al acreedor la mora, el interés neto corriente y demás cargos a pagar en relación con lo pactado, sin realizar abonos a su monto de empeño, pero al cumplirse la fecha de cancelación que se muestra en la tabla de amortización de deuda, el monto de empeño otorgado tendrá que pagarse en su totalidad.

6. SEXTA (PAGD ANTICIPADD): En caso de que el deudor realice cancelación anticipada, las partes acuerdan que el Deudor reconocerá y pagará únicamente el interés neto y demás cargos en relación con lo pactado, devengados al día de la cancelación anticipada. En caso de abonos anticipados, estos se aplicarán al principal del monto de empeño, con lo que no variará el plan de pagos del monto en relación con la periodicidad y fechas de las cuotas, sino en la proporción del monto de empeño e intereses de cada cuota, además, en dependencia del monto del (los) pago (s) anticipado (s) es posible que se reduzca el plazo total del empeño. Si el deudor cancela su contrato antes de los primeros treinta días después de haber firmado este contrato, deberá pagar el Interés neto corriente y todo lo demás cargos a pagar en relación con lo pactado correspondiente a un mes, al cancelar después del primer mes pagará únicamente los recargos sobre los días transcurridos hasta la fecha de su cancelación.

7. SÉPTIMA (INTERÉS CORRIENTE Y DEMÁS CARGOS MENSUALES A PAGAR EN RELACIÓN CON LO PACTADO): El monto de empeño devengará una tasa de interés corriente inicial del uno por ciento (1%) sobre saldo, la cual será verificable mensualmente de acuerdo con la tasa promedio ponderada que emita el Banco Central de Nicaragua. Los demás cargos que pagar en relación con lo pactado bajo lo cual EMPRE S. A estipula lo siguiente: **Cinco** por ciento (5%) de Gastos administrativos, uno por ciento (1%) de gastos

legales, uno por ciento (1%) de Comisiones, uno por ciento (1%) de mantenimiento al valor de la prenda, Un porciento (1%) de Gestiones crediticias; Todos estos demás caroos son aplicados sobre el monto restante.

8. OCTAVA (MORA): En caso de que el Deudor no paque en la fecha de cada cuota mensual, automáticamente quedará constituido en mora y por el sólo hecho de incumplimiento. y desde esa fecha hasta el pago efectivo de su cuota, reconocerá al acreedor un factor moratorio de 0.005 aplicado a la cuota fija, equivalente en este caso a C\$10.15, (Diez Córdobas con 15/100) por cada día transcurrido hasta el pago efectivo de su cuota o cancelación..

9. NOVENA (PÉRDIDA DEL VEHÍCULO): El deudor declara compromiso puntual de pago, pero si llegase a 30 días en mora el deudor pierde total derecho sobre el VEHÍCULO baio el común acuerdo de este contrato, sin necación alcuna, cara lo cual el ACREEDOR tendrá el total derecho de coner a la venta el VEHICULO descrito en este contrato. 10. DECIMA (RE-EMPEÑO): Una vez cancelado el contrato, el VEHÍCULO podrá ser empeñado nuevamente, siempre y cuando el seguro este vigente, en caso de no estar vigente el seguro el deudor deberá de presentar un nuevo seguro del VEHÍCULO que está bajo empeño.

11. DECIMA PRIMERA (DERECHOS DEL DEUDOR): El Deudor tiene los siquientes derechos de conformidad con la Norma sobre la transparencia de las operaciones: A. Ser informados de forma clara, completa, oportuna y adecuada de los servicios del acreedor y adicionalmente de recibir información fiscal básica: B. Recibir información previa antes de la suscripción del contrato: El acreedor le pondrá a disposición al Deudor un contrato, para que este tenga en su poder una copia de este. C. Información durante la vigencia de la obligación: A que, de previo a la firma del contrato, tiene el derecho de solicitar aclaraciones y que se le entregue la tabla de amortización de deuda. D. Atención de El acreedor por medio de sus funcionarios u oficina de atención al público: El Deudor tiene el derecho de ser atendido oportuna y diligentemente con un trato adecuado por parte del acreedor y que se respete su privacidad siempre y cuando cumpla con las obligaciones aquí contraídas. A que se le respondan sus reclamos, quejas y consultas, en los horarios de oficina (lunes a viernes de 8:00 am - 4:30 Pm y sábados de 8:30 am - 11:00 Am). E-la información es brindada únicamente al deudor.

12. DECIMA SEGUNDA (OBLIGACIONES DEL DEUDOR): El Deudor se obliga expresamente a lo siguiente: A. Debe leer de previo el contrato y solicitar aclaraciones al acreedor. B. Suministrar al acreedor toda la información que éste le solicite sobre el VEHÍCULO. C. Entregar la copia del contrato al momento de la cancelación de este, en caso de pérdida del contrato deberá pagar la cantidad de C\$ 30.00 (treinta córdobas) por pérdida de documento.

13. DECIMA TERCERA (ENTREGA DEL VEHÍCULO): Antes de que el deudor cancele su contrato deberá preguntar en la caja sí el seguro del VEHÍCULO está vigente, en caso de que el seguro este expirado NO se entregará el VEHÍCULO hasta que el cliente traiga un nuevo seguro vigente, esto con el fin de evitar inconvenientes varios que puedan presentarse al trasladar el VEHICULO desde las bodecas de almacenamiento hasta las oficinas en donde se entrecará. En caso de que el deudor no pueda retirar personalmente el VEHÍCULO una vez que este haya sido cancelado, podrá enviar a un tercero quién deberá presentar: su cédula original más cedula original del DEUDOR y el contrato privado, de faltar uno de estos tres documentos NO se entregará. En la entrega del VEHÍCULO, este no será probado funcionalmente, lo único que se verificará al cliente es su estructura física y los accesorios indicados en la descripción y observaciones plasmados en la cláusula dos de este contrato.

14. DECIMA CUARTA (RÉGIMEN LEGAL): El presente contrato, y todos los derechos o actos que se deriven o sean consecuencia de este, quedan sometidos a la Ley 842 y sus reformas, ley 176, Código Civil, Código de Comercio y demás leyes de la República de Nicaragua pertinentes al acto de mutuo.

15. DECIMA QUINTA (ACEPTACIÓN): Los comparecientes declaran expresamente que aceptan el presente contrato con los términos relacionados. Y leído el presente contrato nor las nactes lo encontramos conforme aprobamos ratificamos y firmamos, en la ciudad de San Marcos a los **09 días del mes de febrero del año 7071** 

CAPITAL PRESTADO C\$	C\$3,525		TABLA DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA									CUOTA C\$	C\$ 2031.10
CAPITAL PRESTADO S	\$100.00									CUOTA FIJA \$	\$57.62		
PLAZO Para Cancelar	2		INTERÉS NETO Demás cargos a Interés Neto pagar en relación corriente más con lo pactado (b) demás cargos a				ABONO AL CAPITAL TOTAL A I			PAGAR	AGAR MONTO F		
EELHVG UE I	DVGU	1%	,	99	9% pagar en con lo p								
FECHAS DE PAGO		C\$	S	C\$	S	C\$	s	C\$	S	C\$	\$	C\$ 3395.00	\$ 100.00
viernes, 3 de enero de 2020		33.95	1.00	305.55	9	339.50	10.00	1616.67	47.62	1956.17	57.62	1778.33	52.38
lunes, 3 de feb 2020	irero de	17.78	0.52	160.05	4.714	177.83	5.24	1778.33	52.38	1956.17	57.62	0.00	0.00

Deudor: XXXXXXXX Cédula xxxxxxx

Cel: xxxxxx

Presidente Junta Directiva Cédula:042-300589-0003X Juan Jose Villavicencio Navarro Vice Presidente Junta Directiva

/Cédula:043-240688-0001M

2.40
The state of the s
457
EMPRESA
EMPEÑOS Y PRESTAMOS S.A

# EMPEÑOS Y PRÉSTAMOS S.A "Tu Prosperidad es Nuestro Éxito" RUC: J0310000300895 COMPRAVENTA

Compraventa Nº								
ASFC 06/0003/10/2020/1								
Día	Mes	Año						

Nombre Cédula Comprador								Teléfono cliente:	
Comprador								_	T/C:
Vehículo	Color	Cap. Cilindro	Cant, Cilindro	Cant. Pasajeros	Año	Marca	Modelo	Nº motor	Sub total
Nº de Ch	asis	Plac	Nº de circulación F.Venc			F.Venc/	seguro	<b>\$</b>	
			Observacione	es es				1	<b>T</b>
								Total: \$	\$
								Total: C\$:	C\$
	A4 -	wine de Deu					T-4	. Conforme	

Autorizado Por

**Entregué Conforme** 

Administración y/o comprador

vendedor

NOTA: Este recibo es válido únicamente con las firmas y sello de la Empresa

De la Rotonda del Instituto Juan XXIII 20 vrs oeste , oficina central: 82572062 TIGO, 57199497 Claro . San Marcos - Carazo

Imagen 3

#### III. ESCRITURA LEGAL/TESTIMONIO COMPRAVENTA

#### **TESTIMONIO**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301) "COMPRA-VENTA DE **VEHICULO** AUTOMOTOR".- En la ciudad de San Marcos, a las diez de la mañana del día primero de marzo del año dos mil veintiuno, ANTE MI, JORGE LUIS MORALES PONCE, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante un quinquenio que finaliza el día treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, comparecen los señores: FRANIA MERCEDES LOPEZ MARTINEZ, mayor de edad, soltera, Agricultor, de este domicilio, con cédula de identidad: cinco seis seis guion uno siete uno uno ocho siete guion cero cero cero uno letra F, (566-171187-0001F), Y JOSE ADILIO AGUIRRE JARQUIN, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con cédula de identidad cero cuatro dos guion tres cero cero cinco ocho nueve guion cero cero cero tres letra x (042-300589-0003X) Nicaragüense y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado generalísimo de la sociedad Anónima denominada EMPEÑOS Y PRESTAMOS S.A (EMPRE S.A), Sociedad de este domicilio, constituida, autorizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Nicaragua, en escritura pública número 51, Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, y bajo el asiento número 10011, Páginas 229/245, Tomo 97, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de Carazo, y constituida como comerciante en escritura pública número trescientos dieciocho, autorizada en Jinotepe a las diez de la mañana del veinticuatro de Octubre de dos mil dieciséis, inscrita en Asiento 3,332, páginas 483/487, Tomo 10, Libro Primero de Comerciantes del Registro Público de Carazo. Los comparecientes, dicen conocerse entre sí y yo el notario doy fe de que a mi juicio tienen la suficiente capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, en especial para el otorgamiento de este acto, en el que actúan en sus propios nombres e interés. En este estado habla el primer compareciente FRANIA MERCEDES LOPEZ MARTINEZ y dice: PRIMERA: Que de conformidad a Tarjeta de Circulación Vehicular B3325883, la cual yo el Notario doy fe de tener a la vista en original; demuestra que es propietario de un Vehículo Automotor con las siguientes características: VEHICULO: MOTOCICLETA; MARCA: YUMBO; MODELO: DAKAR 250; COLOR: NEGRO; MOTOR NUMERO: 167FMM15B00111; CHASIS NUMERO: LHJYCMLDXF2980284; PASAJEROS: 02; CILINDROS: 01; AÑO: 2015 COMBUSTIBLE: GASOLINA, PLACA: CZ 8117 USO: PARTICULAR; SERVICIO: PRIVADO. - Continua hablando el primer compareciente y dice: SEGUNDA: Que por medio de este Instrumento Público y por el convenio, el precio pactado es de: CATORCE MIL CIEN CORDOBAS CON 00/100 CENTAVOS (C\$ 14,100.00), equivalentes a: Cuatrocientos dólares con 00/100 centavos, (\$400.00), según el tipo de cambio a la fecha de hoy, cantidad que recibe a su entera satisfacción de manos del señor JOSE ADILIO AGUIRRE JARQUIN; al cual VENDE, CEDE Y TRASPASA, SU VEHICULO AUTOMOTOR DESCRITO Y RELACIONADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, quien presente en este acto dice: TERCERA: Que por medio de esta Escritura Publica ACEPTA la Venta del Vehículo Automotor que en este contrato le hace a su favor el primer compareciente FRANIA MERCEDES LOPEZ MARTINEZ.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del valor, alcance y trascendencia legales de este acto; su objeto; el de las cláusulas que aseguran la validez de este instrumento; el de las especiales en él contenidas; el de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas e explícitas. Leída que fue por mí el Notario íntegramente esta Escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo, que doy fe de todo lo relacionado. (F): Ilegible: JOSE ADILIO AGUIRRE JARQUIN. (F): Ilegible YELTSIN DAGOBERTO GARCIA CIEZAR, (F/N) Ilegible JORGE LUIS MORALES PONCE. Pasó Ante mí: frente y reverso del folio número ciento noventa y cinco (N° 195) de mi protocolo de instrumento público número veintitrés (N° 24) que llevo en este corriente año y a solicitud del/la señor(a) YELTSIN DAGOBERTO GARCIA CIEZAR, Extendiendo este primer testimonio en una hojas de papel de ley el cual rubrico, firmo, sello y autorizo en la ciudad de san Marcos a las diez de la mañana del día primero de marzo del año dos mil veintiuno

LIC. JORGE LUIS MORALES PONCE

Abogado y Notario Público

### IV. FORMATO DE INSPECCIÓN PARA AUTOS



### Empeños y Préstamos Sociedad Anónima.

#### EMPRE S.A

#### RUC J0310000300895

Oficina Central 82572062 (Mov); 57199497 (Cl), 25353613 (Planta)

FORMATO DE INSPECCIÓN PARA AUTOS									
		FECHA DE VENCIMIENTO							
Marca:	Modelo:		Tarjeta de circulación:						
Placa №:	Color:		Póliza de seguros:						
Fecha de ingreso a bodega:		Fecha de salida de bodega:							
Kilometraje de entrada:		Kilometraje de salida:							
. ~~~		D 4 3 (TE) TE 4 C (3 (	((3.799)	·					

#### ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS (Marque con una "X")

DESCRIPCIÓN	¿Buen estado?		ODCEDY A CHONIES
DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
Espejo lateral derecho			
Espejo lateral izquierdo			
Espejo retrovisor			
Tapetes/alfombras			
parabrisas			
bocina			
Cinturones de seguridad			
Antena			
Radio			
Manijas de puertas			
Toldo			
halógenos			
Focos delantero			
Defensas/mataburros			
Llanta de refacción			
Tapones de ruedas			
Tapón gasolina			
Tapón de radiador			
Tapón de aceite			
Placa trasera			
Placa delantera			
Bayoneta aceite			
Llave de cruz			
Gato hidráulico			
Reflejantes de emergencia (señalamientos)			
Extinguidor			
Cable pasa corriente			
Caja de herramientas			
Porta llantas			
Luces traseras			

	CARROCERÍA E INTERIORES (B=BUENO, R=REGULAR, M=MALO)										
DESCRIPCIÓN	В	R	M	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	В	R	M	OBSERVACIONES		
Costado derecho					toldo						
Costado izquierdo					Pintura						
Cofre/capo					Sistema de alarma						
Cajuela					asientos						
Defensas trasera					Defensas delantera						

	LLANTAS Y RINES										
DESCRIPCIÓN	NUEVA	½ VIDA	1/4 VIDA	LISA	DESCRIPCIÓN	NUEVA	½ VIDA	1/4 VIDA	LISA		
Delantera derecha					Trasera izquierda						
Delantera izquierda					Refacción						
Trasera derecha											
	¿En buen estado?					¿En buen estado?					
	SI		N	0			SI	N	0		
Rin delantero derecho					Rin trasero derecho						
Rin delantero izquierdo					Rin trasero izquierdo						
	•		•		Rin de refacción						

Encierre un círculo el estado más cercano al nivel de gasolina del tanque.									
TANQUE GASOLINA SALIDA	1/4 1/2 3/4	TANQUE GASOLINA LLEGADA	1/4 1/2 3/4						

RECEPCIÓN	ENTREGA		RECIBE		
LLEGADA A LAS OFICINAS	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
SALIDA DE LAS OFICINAS	Nombre	Firma	Nombre	Firma	

### V. FORMATO DE INSPECCIÓN PARA MOTOS



## Empeños y Préstamos Sociedad Anónima.

# EMPRE S.A

#### RUC J0310000300895

Oficina Central 82572062 (Mov); 57199497 (Cl), 25353613 (Planta)

FORMATO DE INSPECCIÓN PARA MOTOS						
	FECHA DE VENCIMIENTO					
Marca:	Modelo:		Tarjeta de circulación:			
Placa Nº:	Color:		Póliza de seguros:			
Fecha de ingreso a bodega:	Fecha de salida de bodega:					
Kilometraje de entrada:	Kilometraje de salida:					

		1	
LLANTAS Y RINES	SI	NO	Observaciones
¿La llanta delantera está en perfecto estado?			
¿La llanta trasera está en perfecto estado?			
¿El rin delantero está en perfecto estado?			
¿El rin trasero está en perfecto estado?			
SUSPENCIONES			
¿La barra de suspensión derecha delantera está en perfecto estado?			
¿La barra de suspensión izquierda delantera está en perfecto estado?			
¿El amortiguador derecho trasero está en perfecto estado?			
¿El amortiguador izquierdo trasero está en perfecto estado?			
¿El monoshock está en perfecto estado? (en caso de tener)			
TRANSMISIÓN	SI	NO	Observaciones
¿La cadena está en perfecto estado de engrase y de tensión?			

LUCES Y ESPEJOS	SI	NO	Observaciones
¿Funcionan correctamente el pide vía izquierdo?			
¿Funcionan correctamente el pide vía			
derecho?			
¿Funcionan correctamente la luz de frenado?			
¿Funcionan correctamente la luz alta y su foco está en perfecto estado?			
¿Funcionan correctamente la luz baja?			
¿El espejo retrovisor izquierdo está en			
perfecto estado junto con su soporte?			
¿El espejo retrovisor derecho está en			
perfecto estado junto con su soporte?			
TANQUE DE COMBUSTIBLE	SI	NO	
¿El tanque de combustible está en perfecto estado?			
¿El tapón del tanque de combustible está			
en perfectas condiciones?			
MONTURA	SI	NO	
¿Está en perfectas condiciones la montura del conductor y del pasajero?			
CULATA DEL CILINDRO	SI	NO	
¿La culata del cilindro (pistón) está en			
óptimas condiciones? (nota: revise que no			
haya fuga de aceite)			
CAJA DE CAMBIO	SI	NO	
¿La Caja de cambio se ve en perfectas			
condiciones? (nota: revise que no haya fuga de aceite)			
¿El aceite de la caja de cambio está en sus niveles adecuados?			

MANUBRIO, FRENOS, EMBRAGUE (CLUCH) Y	SI	NO	Observaciones
TACOMETRO			
¿El manubrio está en perfecto estado?			
¿La manecilla del freno delantero está en perfecta condiciones?			
¿El compartimiento del fluido del freno delantero está en perfecto estado?			
¿El disco del freno delantero está en óptimas condiciones?			
¿El pedal del freno trasero está en perfecto estado?			
¿El disco del freno trasero está en perfecto estado?			
¿La manecilla del embrague está en perfecto estado?			
¿El cable del embrague está en perfecto estado?			
¿El tacómetro esta funcional en sus lecturas de velocidad, luces, medida de gasolina, etc?			
MANDOS	SI	NO	Observaciones
¿El embrague está endurecido?			
¿El cable de acelerador vuelve del todo a su punto inicial?			
ENTORNO GENERAL	SI	NO	Observaciones
¿La moto está en buenas condiciones de limpieza?			
¿Está deteriorado el chasis de la moto? (oxidación, abolladuras, partes faltantes)			

Encierre un círculo el estado más cercano al nivel de gasolina del tanque.							
TANQUE GASOLINA SALIDA	1/4 3/4	TANQUE GASOLINA LLEGADA	1/4 1/2 3/4				

RECEPCIÓN	ENTREGA		RECIBE		
LLEGADA A LAS OFICINAS	Nombre	 Firma	Nombre	Firma	
SALIDA DE LAS OFICINAS	Nombre	 Firma	Nombre	Firma	

Jose Adilio Aguirre Jarquín

Revisado por: Gerencia General

evisado por: Gerencia de Auditorias

Revisado por: Administración

Revisado por: Contabilidad